

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	Código: 208-DGC-Ft-36	
		Versión: 7	Pág: 1 de 4
		Vigente desde: 17-01-2017	

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	Orden de compra No. 90474-2022 CVP-CTO-90474-2022	<b>SUSCRITO EL:</b>	24/05/2022
<b>FECHA DE INICIO</b>	06/06/2022	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	05/07/2022
<b>DATOS CONTRATISTA</b>			
<b>Nombre y/o razón social:</b>	QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.	NIT	900.183.423-1
<b>Nombre Rep. Legal:</b>	OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO	CC	79.627.458
<b>Datos Cesiones</b>			
<b>Nombre del Cesionario</b>	N/A	c.c.	N/A
<b>OBJETO</b>			
Adquisición de equipo de tecnología para usuario final (impresora a color)			
<b>Plazo inicial</b>	Hasta el 05/07/2022	<b>Valor Inicial</b>	\$ 15.883.131

<b>INFORMACION MODIFICACIONES</b>					
<b>Datos de prorrogas</b>			<b>Datos de adiciones</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
No. 1	N/A	N/A	No. 1	N/A	N/A
<b>Plazo Total</b>	N/A		<b>Valor Total</b>	N/A	
<b>Datos de Suspensiones</b>					
<b>Fecha suspensión</b>	N/A		<b>Tiempo suspensión</b>	N/A	
<i>Complete con el No. de suspensiones suscritas</i>	N/A			N/A	
<b>Datos otras modificaciones (Aclaratorios – Otrosí Modificatorios - Cesiones)</b>					
<b>Fecha modificadorio:</b>		Se ajusta a 1.553.999,30 el ítem 5 de acuerdo a lo solicitado			
01/06/2022					
<i>Complete con el No. de aclaratorios u otrosí modificadorios</i>					

<b>GARANTÍAS DEL CONTRATO</b>					
A continuación se relaciona la garantía única y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la póliza inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
<b>GARANTÍA ÚNICA No. 18-46-101014433 EXPEDIDA POR: Seguros del Estado S.A</b>					
<b>Amparo: Cumplimiento del contrato</b>			<b>Amparo: Calidad de los elementos</b>		
<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>	
\$1.588.313,16	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>	\$1.588.313,16	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>
	06/06/2022	06/01/2023		06/06/2022	07/11/2023

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	Código: 208-DGC-Ft-36	
		Versión: 7	Pág: 2 de 4
		Vigente desde: 17-01-2017	

<b>Amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</b>			<b>Amparo: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>		
<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>	
\$ 794.156,58	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>	N/A	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>
	06/06/2022	07/07/2025		N/A	N/A
<b>POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (opcional)</b>					
<b>No. _____ EXPEDIDA POR: (nombre - Compañía de Seguros)</b>					
<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>				
	<b>Inicio</b>		<b>Vencimiento</b>		
\$					

En Bogotá D.C., a los 29/11/2022, se reunieron MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, Directora de Gestión Corporativa - Ordenadora del Gasto, en calidad de delegado (a) de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, obrando de conformidad con Resolución de Delegación N° 4400 de 2016, LUZ YAMILE REYES BONILLA, en su calidad de Jefe de Oficina TIC y QUALITY GROUP SERVICES SAS, identificado con NIT 900183423-1, representada legalmente por OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO, con CC 79.627.458 suscriben la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes convienen:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, el cual esta soportado por las órdenes de pago de un compromiso, expedidas por la Subdirección Financiera, las cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación:

<b>ESTADO FINANCIERO</b>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.883.131
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.883.131
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 15.883.131
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR CON LA PRESENTE ACTA	\$ 0

<b>INFORMACION PRESUPUESTAL</b>					
N° de Proyecto y/o Rubro de inversión	N° C.R.P.	Vigencia	Saldo C.R.P.	Saldo a Liberar	Saldo Pagar al Contratista
O23011605560000007696	1684	2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL:</b>				\$ 0	\$ 0

**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Caja de la Vivienda Popular, por motivos que le sean imputables al contratista.

**CLÁUSULA CUARTA:** Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la Caja de la

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>		Código: 208-DGC-Ft-36
			Versión: 7

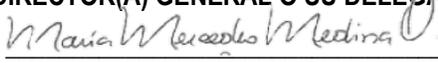
Vivienda Popular a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación.

**CLÁUSULA QUINTA:** Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación el supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

**CLÁUSULA SEXTA:** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el área a través del cual se adelantó la supervisión o interventoría del contrato, emitirá en su momento una constancia de cierre del proceso de contratación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, que la Caja de la Vivienda Popular le adeuda las sumas relacionadas en el balance, sobre las cuales se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado, el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto.

<b>CONTRATISTA</b>  <hr/> <b>QUALITY GROUP SERVICES SAS / OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO</b>	<b>Jefe de Oficina TIC</b>  <hr/> <b>LUZ YAMILE REYES BONILLA</b> <b>Jefe Oficina TIC</b>
<b>DIRECTOR(A) GENERAL O SU DELEGADO(A)</b>  <hr/> <b>MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO</b>  <b>Directora de Gestión Corporativa</b>	

Revisó: Rubén Darío Jiménez Giraldo– Abogado Contratista Gestión Corporativa

Revisó: William Ramírez Cruz– Abogado Contratista Gestión Corporativa





**SALVEDADES AL ACTA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: 208-DGC-Ft-36

Versión: 7

Pág: 4 de 4

Vigente desde: 17-01-2017

\_\_\_\_\_  
*Firma*

*Nota: Las salvedades realizadas deben ser suscritas por el representante de la parte que las realiza*

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	348379
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	90474

<b>Entidad compradora:</b>	Caja de Vivienda Popular
<b>Nombre del solicitante:</b>	Maria Mercedes Medina Orozco
<b>Proveedor:</b>	QUALITY GROUP SERVICES SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	ETP III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-12-22 08:14:22

## Detalle o justificación

Se publica acta de liquidación de la orden de compra 90474 con QUALITY GROUP SERVICES S.A.S.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Mercedes Medina Orozco

Documento: 36.170.452



Firma de proveedor

Nombre: OSCAR MAURICIO MORENO

Documento: 79.627.458